COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA Y TESORERIA	**Versión: 5**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	Pagina 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 27 Mes: 9 Año: 2023

Nombre Del Contratista: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio

No. y Fecha del Contrato: COI-1215-2023 del 05/09/2023

Certificado de Disponibilidad No. 158323

Registro Presupuestal No. 546323

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

	DOCUMENTOS ANEXOS
1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
– Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
– Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
– Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
– Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**	
2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Entrada al Almacén	
– Factura de venta original - debidamente firmada	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
– Factura de Venta **(SI APLICA)**	X
4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)	
– Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
– Factura de Venta original	
– Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
– Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 5 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 26/01/2022 **Página:** 1 de 1

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **COI-1215-2023** **DE** **2023**

El cual fue suscrito el día **05-sep-2023** **y dio inicio a su ejecución con acta del día** **26-sep-2023** **; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el** **31-dic-2023**

El contrato **NO** **tiene suspensiones.**

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio**

Identificado con **NIT** **N°** **899.999.316-1** **de** **Bogotá**

Con correo Electrónico de contacto: **0** **dirección de domicilio** **Calle 26 No 13 -19** **y No. Telefónico de Contacto**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

COMPONENTE 2: PROGRAMAS ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACION Y RECREACION: El valor de CATORCE MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.092.167.974 M/CTE), para las actividades del componente 2, amparado bajo el CDP 158323.
EQUIPO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE 2. El valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($156.000.000 M/CTE), correspondiente al equipo administrativo del Ministerio para el desarrollo del componente 2, amparado bajo el CDP 158323.
Total, del componente 2 $ 14.248.167.974
COMPONENTE 2: Actividades 1. Un primer pago correspondiente al 50% del valor de las actividades del componente 2, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Suscripción de acta de inicio del contrato.
- Cronograma ejecución. - Plan de operativo de inversión de los recursos. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de Enterritorio. - Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN. - Presentación de la certificación bancaria acorde con lo establecido en el numeral 4.3.1 numeral 7 del estudio previo.
2. Un segundo pago correspondiente al 40% del valor total de las actividades del componente 2, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros (con sus respectivos soportes) que evidencien la legalización (Registro fotográfico de la realización de las actividades, las ordenes de servicio debidamente aprobadas del 80% del primer pago, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento con el cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Acta de recibo a satisfacción del bien y/o servicio. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTERRITORIO. - Factura electrónica aprobada por la DIAN. 3. Un tercer y último pago correspondiente al 10% del valor de las actividades del componente 2, o de manera proporcional a las actividades ejecutadas previa presentación de un informe de técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la legalización de la ejecución total del valor del componente, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. Además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN, y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de
ENTERRITORIO.
COMPONENTE 2: Cuota de administración
1. Un primer pago correspondiente al 50% de la cuota de administración, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar los requisitos correspondientes al primer pago de las actividades del componente 2.
2. Un segundo pago correspondiente al 40% de la cuota de administración, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar los requisitos correspondientes al segundo pago de las actividades del componente 2.
3. Un tercer y último pago correspondiente al 10% de la cuota de administración, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar deberá entregar los informes técnicos, administrativos y financieros que evidencien la legalización del 100% del primer pago del componente 2, el 100% del segundo pago del componente 2, el 100% del tercer pago del componente 2 y el 100% del pago del componente 3, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN, en la que se describa el valor de la cuota de administración a cobrar y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTERRITORIO.
PARÁGRAFO PRIMERO- En todo caso, el pago estará sujeto a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la correspondiente programación del PAC.
PARAGRAFO SEGUNDO- Los pagos se realizarán, siempre y cuando el contratista radique los siguientes documentos: 1. Factura original con sus correspondientes anexos e informes 2. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relacionados con el sistema de seguridad social, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dando cumplimiento a lo establecido a la normatividad vigente, al momento de cumplir la obligación. 3. Certificación Bancaria. (solo para el primer pago) 4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento a satisfacción expedida sobre el cumplimiento del servicio y recibo de factura discriminada indicando los servicios prestados. Todos los documentos para pago deberán ser avalados por el supervisor designado por la Entidad. El Contratista por ser una entidad estatal, sujeta a lo dispuesto en el estatuto tributario, realizará las retenciones que corresponda en materia tributaria a favor del Tesoro Nacional, sobre los recursos que le sean entregados en administración, con ocasión de la ejecución del contrato por consiguiente la retenciones sobre los pagos la realizará directamente el contratista y no el Ministerio del Deporte, debiendo la entidad con los protocolos y/o procedimientos aplicables, declarar oportunamente lo retenido por estos conceptos a Hacienda y a la DIAN

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **50,00%** **% de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:**

SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

$ **7.582.079.446** **, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el** **NO APLICA** **al** **NO APLICA**

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio** **o Endosado a** **N/A**

a la Cuenta Bancaria **AHORROS** **No** **690-0000706-2** **del Banco** **Bancolombia**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	546323	C-4301-1604-13-0-4301007-02	A-02-02-02-009-006-05	11	$ 3.769.183.475,00	ENT5026 / ENT5024	0,00	0,00	3.769.183.475,00	0,00	3.769.183.475,00
PRIMER	546323	C-4301-1604-14-0-4301037-02	A-02-02-02-009-006-05	11	$ 3.812.895.971,00		0,00	0,00	3.812.895.971,00	0,00	3.812.895.971,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		**7.582.079.446,00**		**0,00**	**0,00**	**7.582.079.446,00**	**0,00**	**7.582.079.446,00**

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en **Bogotá D.C.** **a los** **27** **día (s) del mes de** **SEPTIEMBRE**
del año **2023**

Nombre Supervisor: **JHON JAIRO ROMERO ROJAS**
G.I.T. o área: **GIT - RECREACIÓN**
Periodo designación: **5/9/2023** **hasta** **31/12/2022**

Nombre Supervisor:
G.I.T. o área:
Periodo designación: **hasta**

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Este certificado pertenece al componente 2 del COI-1215-2023, se adjunta la justificación del contratista frente al IVA
Se anexa; Lista de Chequeo, Certificación de pago de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato, Suscripción de acta de inicio del contrato. - Cronograma ejecución. - Plan de operativo de inversión de los recursos. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTerritorio. - Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN. - Presentación de la certificación bancaria acorde con lo establecido en el numeral 4.3.1 numeral 7 del estudio previo.
El valor total del contrato corresponde a CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.749.043.494 M/CTE) y de este componente 2 el valor de $ $ 14.248.167.974 como se evidencia en la minuta.

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
NIT. 899.999.316-1

enterritorio FECHA 11/09/2023
HORA: 2:44:00 p. m.
20234300298662

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. La auditoría de los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- Enterritorio (en adelante "ENTERRITORIO") para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por Enterritorio por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2023 y a los sistemas de Salud del mes de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Enterritorio, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de septiembre de 2023, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por Enterritorio para el mes de agosto de 2023.

c. Revisión de los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la entidad como se detalla a continuación:

Mes	Operador	Número de planilla	Valor pagado
Agosto - Septiembre	Compensar	70526744	$257.148.600
		Total	$257.148.600

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de ENTERRITORIO, el día once (11) del mes de septiembre de 2023, con destino a quien interese.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Firmado digitalmente por ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Fecha: 2023.09.11 11:53:18 -05'00'

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
T.P. 47747-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
99815-01-12373-23

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14923840193

(415)7707212489984(8020) 000001492384019 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 13 19 P 30

42. Correo electrónico mpanquev@enterritorio.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 1 5 6 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 4 9 9	1 9 9 2 1 2 3 0					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	4 2	4 8	5 2															

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 04 / 08 : 47: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre REYES TRIVIÑO JULIAN
985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923840193

(415)7707212489984(8020) **000001492384019 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 3
72. Número	3 0 6 8	2 8 8
73. Fecha	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	9 8
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 8 1 2 1 6	2 0 0 4 0 1 2 9
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923840193

(415)7707212489984(8020) **000001492384019 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 8 9 4 0 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	RUEDA	LINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 9 0 3 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	JULIAO	JUAN	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923840193

(415)7707212489984(8020) **000001492384019 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 5 5 8 5 3 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	OSPINO	LUIS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 9 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 7 5 7 4 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	TORRES	MANUEL	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 0 5 8 4 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	MERCADO	VICTOR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 0 2 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	RODRIGUEZ	CICERON	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 2 3 3 3 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEISEL	ROCA	ADOLFO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 6	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14923840193

(415)7707212489984(8020) **000001492384019 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 3 1 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 0 5 3 6 0		4 7 7 4 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	RUIZ	ZANDRA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 3 2 4 0		1 2 7 7 2 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MERCHAN	MARY	LUZ

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 8 5 6 2 5		7 2 1 4 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PANQUEVA	BELLO	MYRIAM	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 1 0 2 5

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0935FC379999A026

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZANDRA JANETH GUERRERO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30205360 de BARBOSA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 47747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.205.360
GUERRERO RUIZ

APELLIDOS
ZANDRA YANETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1972
JESUS MARIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-ABR-1991 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00346632-F-0030205360-20111119 0028525173A 1 1971601277



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

47747-T

ZANDRA YANETH
GUERRERO RUIZ
C.C. 30205360
RESOLUCION INSCRIPCION 60
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 06/06/96

Presidente

00055643



CARVAJAL S.A

02/95-21726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004378

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
NIT: 899999316-1
DIRECCION: Calle 26 No 13-19 TELEFONO: 5940407
GRAN CONTRIBYTENTE DIAN – RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA 6499
Resolución DIAN No. 18764026226108 Fecha de Exp. 2022-03-04 desde el No. ENT4290 hasta ENT6000
Entidad de derecho público – Decreto 495 de 2019
Gran contribuyente Bogotá – Resolución DDI-032117 de 2019

Factura Electrónica de Venta ENT5024

Fecha generación	2023-09-27 07:23:25-05:00
Fecha validación	2023-09-27 07:23:32-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	MINISTERIO DEL DEPORTE	Teléfono	6014377030
Documento/Nit	899999306-8	Código Postal	111511
Dirección	AV 68 55 65	Tipo Doc	31-NIT
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;	Ciudad	Bogotá, D.C.-Bogotá, D.C.

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	022	1.00	94	APORTES CONVENIO DE GESTION 223003 VALOR RECURSO A ADMINISTRAR. NO CONSTITUYE INGRESO PARA LA ENTIDAD	7.124.083.987.00	7.124.083.987.00	0.00	0	7.124.083.987.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	27/10/2023 7:22:46 a. m.	ZZZ	Acuerdo mutuo	$ 7124083987 COP

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	7.124.083.987.00
Total mas Impuesto	7.124.083.987.00
Total Operación	7.124.083.987.00

Observaciones

Valor en letras: SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00 /100 COP

Observación: #$43-01-01;COI-1215-2023;correo@mindeporte.gov.co#$

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:89d04a90cfb9632b543f73836f09a2c6e44b572ec70e05fba44be79cf884f8548f548fb6a68130618bcfad94c79564e6

Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
NIT: 899999316-1
DIRECCION: Calle 26 No 13-19 TELEFONO: 5940407
GRAN CONTRIBYTENTE DIAN – RESPONSABLE DE IVA
AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA, ACTIVIDAD ECONOMICA 6499
Resolución DIAN No. 18764026226108 Fecha de Exp. 2022-03-04 desde el No. ENT4290 hasta ENT6000
Entidad de derecho público – Decreto 495 de 2019
Gran contribuyente Bogotá – Resolución DDI-032117 de 2019

Factura Electrónica de Venta **ENT5026**

Fecha generación	2023-09-27 07:33:02-05:00
Fecha validación	2023-09-27 07:33:06-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	MINISTERIO DEL DEPORTE	Teléfono	6014377030
Documento/Nit	899999306-8	Código Postal	111511
Dirección	AV 68 55 65	Tipo Doc	31-NIT
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;	Ciudad	Bogotá, D.C.-Bogotá, D.C.

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	001	1.00	94	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN CONVENIO DE GESTION 223003	457.995.459.00	457.995.459.00	0.00	0	457.995.459.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	27/10/2023 7:32:08 a. m.	ZZZ	Acuerdo mutuo	$ 457995459 COP

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	457.995.459.00
Total mas Impuesto	457.995.459.00
Total Operación	457.995.459.00

Observaciones

Valor en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00 /100 COP

Observación: #$43-01-01;COI-1215-2023;correo@mindeporte.gov.co#$

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:b2cc26339fa5299f780f79649a97e223adfb6b9a8819fd600feddde4e45dc2daa0b671e12e4b47dbdf57df6a620f59dc

Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20233100149231

Pública ■ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C. 26-09-2023

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Avenida Carrera 68 No 55-65
Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: **Normativa referente a la exención del Impuesto a la Ventas IVA en la cuota de gestión y cobro de aportes a administrar.**

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida por el señor Juan Andres Rios, Gerente Supervisor del Contrato interadministrativo No. 222003 / COI-1215-2023, suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, bajo la línea de negocios de Gestion de Proyectos, con relacion a la exención del impuesto a las ventas IVA que aplica al cobro de la cuota de gestión establecida en el contrato, nos permitimos indicar que de acuerdo a lo indicado en el artículo 476 del Estatuto Tributario numeral segundo, la cuota de administración es un servicio excluido de IVA:

“Artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

“(….) 2. Los servicios de administración de fondos del Estado y los servicios vinculados con la seguridad social de acuerdo con lo previsto en la Ley 100 de 1.993”

Con relacion a los aportes, este convenio se encuentra suscrito bajo la línea de negocios de Gestion de Proyectos, en donde la responsabilidad de ENTerritorio se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión o parte de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, entre las que se encuentran la **administración de los recursos**, supervisión e interventoría, contratación, manejo contable y control de los recursos, sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña, en este

sentido, ENTerritorio debe dar aplicación al Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera, instrucciones para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con fines de supervisión de los negocios a los que les aplican las normas de información financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

Para efectos de reconocimiento y registro de las operaciones derivadas de esta línea de negocios, ENTerritorio lleva un control contable en cumplimiento de los estipulado en la Circular Externa 030 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, teniendo en cuenta el manejo de la contabilidad específica para los negocios donde se **administran recursos de terceros**, la cual es independiente de la contabilidad de la entidad y no forma parte de los Estados Financieros.

En este orden de ideas, en un contrato suscrito bajo la línea de Gestión de Proyectos, el único rubro que corresponde a la prestación del servicio es la cuota de gestión. El valor correspondiente a aportes o "recursos a gestionar/administrar" no constituye la retribución del servicio prestado por la entidad y no corresponden a pagos por la venta de bienes o prestación de servicio por lo tanto no constituyen un ingreso para ENTerritorio y en consecuencia no generan impuesto a las ventas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MYRIAM STELLA PANQUEVA BELLO

MYRIAM PANQUEVA BELLO
Gerente de Unidad Grupo de Contabilidad

Elaboró: Johanna Andrea Botero – Profesional Junior 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificación Bancaria

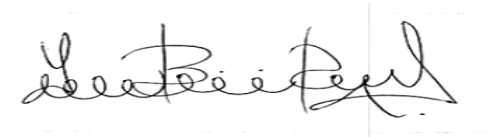
Señores
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOR**, identificada con Nit. No **899999316** a la fecha 13/09/2023, presenta la siguiente información:

Nombre producto	ENTERRITORIO - 223002 MINISTERIO DEL DEPORTE
Tipo producto	AHORROS
No. producto	690-0000706-2
Fecha apertura	13/09/2023
Estado	ACTIVA
Código sucursal	690 - HOTEL TEQUENDAMA

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



KAREN LORENA BERNAL FRANCO
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Bancolombia

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 **CÓDIGO:** BS-FR-008
	FORMATO Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	**Fecha:** 30/08/2022

OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. COI-1215-2023 Esta acta marca el inicio de la ejecución del contrato Interadministrativo y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del(a) supervisor(a).

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	COI -1215-2023
2. CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
3. OBJETO	Prestar servicios de gestión para la realización, organización y apoyo logístico de las actividades relacionadas con el desarrollo, y sus servicios conexos, de los programas: juegos intercolegiados, actividad física, deporte social comunitario, escuelas de formación y recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo
Alcance Objeto:	La descripción de las activades a desarrollar por el contratista se encuentra de forma detallada en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, bajo la línea de negocios de Gestión de Proyectos. El alcance de la gestión a desarrollar y en la cual participará ENTerritorio comprenderá: **Alcance No. 1**: Ejecución, cierre, y evaluación de cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, que incluye las siguientes etapas: Etapa 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ Etapa 2: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL Etapa transversal: PLATAFORMA VIRTUAL PARA INSCRIPCIONES Y PROCESAMIENTO DE RESULTADOS POR COMPETENCIA Etapa 3: PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN **Alcance No. 2:** Acompañamiento a la Dirección de fomento y desarrollo en el cumplimiento de las actividades, programas, eventos y compromisos. según las indicaciones que sean brindadas por el Ministerio del Deporte. •Recreación •Deporte Escolar •Actividad física •Deporte Social Comunitario NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte.
4. VALOR	El valor total del contrato corresponde a **CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL**

	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($51.749.043.494) M/CTE
5. SUPERVISOR(A)	**Componente 1:** Mario Giovanni Monroy Hernández **Componente 2:** Jhon Jairo Romero Rojas
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5/09/2023
7. FECHA DE INICIO	25/09/2023
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023
9. ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Fomento y de Desarrollo

En Bogotá D.C. a los 25 días del mes de septiembre del año 2023, se reunieron los señores Mario Giovanni Monroy Hernández y Jhon Jairo Romero Rojas, en calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo No. 1215-2023 por parte del Ministerio del Deporte y Carlos Iván Florez Lizcano, identificado con la C.C. No 88.032.901, en calidad de supervisor designado de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, identificada con el NIT. : 899.999.316-1, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para iniciar la ejecución del citado contrato, tales como la constitución de la(s) garantía(s) por parte del(a) contratista y su respectiva aprobación del 22/09/2023, y el correspondiente registro presupuestal No. 546223 del 06/09/2023 expedido por el área competente de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

CARLOS IVÁN FLORES LIZCANO
C.C. No. 88.032.901
SUPERVISOR ENTERRITORIO

– ENTerritorio

MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
C.C. 79.641.497
SUPERVISOR COMPONENTE 1

Revisión: CPSP 1030/2023 CESAR AUGUSTO VILLEGAS JIMÉNEZ

JHON JAIRO ROMERO ROJAS
C.C. No 1.019.020.962
SUPERVISOR COMPONENTE 2

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO No. COI-1215-2023** **Componente (C) Cronograma**	**CÓDIGO:**	**F-GG-57**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-07-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	**CLASIFICACIÓN:**	**IP**

CRONOGRAMA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO MACRO Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO ADMINISTRATIVO

MESES/SEMANAS	sep-23				oct-23				nov-23				dic-23				ene-24				feb-24				mar-24				abr-24			
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PLANEACIÓN DEL PROYECTO MACRO	X	X	X																													
Acta de inicio				X																												
Planeación del proyecto macro				X																												
Reglamento de plan operativo				X																												
Aprobación de plan operativo				X																												
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS																																
1 ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																																
				x	x	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		
2 CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS																																
2.1. ALCANCE NO. 1																																
PLATAFORMA VIRTUAL PARA LAS COMPETENCIAS					X	X	X																									
PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN					X	X	X																									
ETAPA 1 - FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y BOGOTA DC (7 líneas de inversión)																																
PERSONAL MISIONAL						X	X	X																								
INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DEPORTIVOS						X	X	X																								
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE ACCIDENTE PERSONAL.						X	X	X																								
ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.						X	X	X																								
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.						X	X	X																								
Servicio de transporte: Desplazamiento Intermunicipal Terrestre, aéreo y fluvial - desplazamiento interno ciudades sede.						X	X	X																								
JUZGAMIENTO						X	X	X																								
ETAPA 2 - FASES REGIONALES NACIONALES (15 líneas de inversión)																																
DESPLAZAMIENTO INTERDEPARTAMENTAL TERRESTRE.							X	X	X																							
DESPLAZAMIENTO INTERNO EN LAS CIUDADES SEDE.							X	X	X																							
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.							X	X	X																							
REFRIGERIOS.							X	X	X																							
HIDRATACIÓN.							X	X	X																							
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS E INFORMATICOS							X	X	X																							
ALISTAMIENTO DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS							X	X	X																							
ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.							X	X	X																							
ELEMENTOS DEPORTIVOS.							X	X	X																							
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE ACCIDENTE PERSONAL.							X	X	X																							
JUZGAMIENTO							X	X	X																							
PLAN DE INCENTIVOS							X	X	X																							
PLAN DE COMUNICACIONES							X	X	X																							
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS.							X	X	X																							
EVENTO CENTRAL							X	X	X																							
ETAPA 2 - FASES FINAL NACIONAL (15 líneas de inversión)																																
DESPLAZAMIENTO INTERDEPARTAMENTAL TERRESTRE.									X	X	X	X																				
DESPLAZAMIENTO INTERNO EN LAS CIUDADES SEDE.									X	X	X	X																				
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.									X	X	X	X																				
REFRIGERIOS.									X	X	X	X																				
LÍNEA DE INVERSIÓN 5: HIDRATACIÓN.									X	X	X	X																				
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS E INFORMATICOS									X	X	X	X																				
ALISTAMIENTO DE ÁREAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA Y ESCENARIOS									X	X	X	X																				
ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.									X	X	X	X																				
ELEMENTOS DEPORTIVOS.									X	X	X	X																				
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE ACCIDENTE PERSONAL.									X	X	X	X																				
JUZGAMIENTO									X	X	X	X																				
PLAN DE INCENTIVOS									X	X	X	X																				

PLAN DE COMUNICACIONES	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS.	
EVENTO CENTRAL	
ETAPA 2 - PARTICIPACION INTERNACIONAL	
DESPLAZAMIENTO INTERDEPARTAMENTAL TERRESTRE Y AÉREO NACIONAL.	
DESPLAZAMIENTO AÉREO INTERNACIONAL.	
DESPLAZAMIENTO INTERNO.	
KIT DEPORTIVO	
UNIFORMES DE COMPETENCIA.	
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	
REFRIGERIOS	
HIDRATACIÓN	
ASPECTOS LOGÍSTICOS DE PARTICIPACIÓN.	
SOUVENIRS	
AUXILIO DE MARCHA	
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE ACCIDENTE PERSONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y ASISCARD.	
ASISTENCIA MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.	
2,2. Alcance No. 2	
* Recreación	
* Deporte Escolar	
* Actividad física	
* Deporte Social Comunitario	
3 - B LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Conciliación del convenio	
Revisión documentos de soporte	
Elaboración y firma de acta de liquidación	
Cumplimiento de compromisos postcontractuales	

JUAN ANDRÉS RIOS CONTRERAS
Supervisor Enterritorio - COI-1215-2023

Firma

COMPONENTE 1:

DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Nombre Apoyo Tecnico y Administrativo

PROSPERO CHAPARRO ALVAREZ
Nombre Apoyo Tecnico y Administrativo

YURY ANDREA SANDOVAL BELLO
Nombre Apoyo Financiero

COMPONENTE 2:

BLANCA AZUCENA TELLEZ MOREA
Nombre Apoyo Tecnico Deporte Escolar

CINDY ELIZABETH CADENA ROMERO
Nombre Apoyo Actividad Fisica

SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Nombre Apoyo Tecnico Recreacón

BRAYAN SNEYDER ANTOLINEZ ROMERO
Nombre Tecnico Deporte Social Comunitario

enterritorio	**PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO No. COI-1215-2023** **Componente (A) Operativo**	CÓDIGO:	**F-GG-57**
		VERSIÓN:	**02**
		VIGENCIA:	**2023-07-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN	**IP**

PLAN OPERATIVO INICIAL	X
NOVEDAD	
TIPO DE NOVEDAD	

NOMBRE CORTO DEL CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	***MINDEPORTE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, EVENTOS Y COMPROMISOS***

FECHA DE LA NOVEDAD		
2023	9	5

NOMBRE DEL(LOS) PROYECTO (S)	**NOMBRE Y ROL DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (EN LAS DIFERENTES ETAPAS O FASES) EN EL CONVENIO.**	**OBJETIVOS DEL PROYECTO**		**FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS**		**RUBROS PRESUPUESTALES DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO**	**METAS Y PRODUCTOS (ENTREGABLES) DEL PROYECTO**	**REQUISITOS DE LOS INTERESADOS (Para el cumplimiento de los Objetivos del Proyecto)**	**MACRO ACTIVIDADES DEL PROYECTO**
		GENERAL	**ESPECÍFICOS**	**RECURSOS DEL PROYECTO EN $**	**OTROS RECURSOS EN $**				
Alcance No. 1	MINISTERIO DEL DEPORTE ENTERRITORIO	Ejecución, cierre, y evaluación de cada una de las fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023	**1. ETAPA 1:** FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ **2. ETAPA 2**: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL **3. ETAPA 3:** PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN, **ETAPA TRANSVERSAL:** PLATAFORMA VIRTUAL PARA INSCRIPCIONES Y PROCESAMIENTO DE RESULTADOS POR COMPETENCIA. **NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte.**	$ 36.584.884.602,00	$ -	**Información Presupuestal COMPONENTE 1: PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS:** **Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo, GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así:** **CDP FECHA VALOR** **158023 2023-08-02 $ 36.584.884.602,00** **Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:** **RUBRO No.** **C-4301-1604-13-0-4301001-02** **NOMBRE DEL RUBRO** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL..** **De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):** **IDENTIFICACIÓN DEL USO DESCRIPCIÓN DEL USO** **A-02-02-01-003-008-04 ARTÍCULOS DE DEPORTE** **A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** **A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** **A-02-02-02-006-005-01 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE** **A-02-02-02-006-005-02 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA** **A-02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPECIAL** **A-02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO** **A-02-02-02-009-006-05 SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVO** **Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:** **CÓDIGO BPIN NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** **202101000250 Fortalecimiento del Deporte y la Educación Física de los niños, niñas y adolescentes en etapa Escolar Nacional** **El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación:** **CÓDIGO UNSPSC** **49161500 / 49161700 / 49221500 / 49101700 / 53102900 / 78111800 / 78111500 / 80101507 / 80101600 / 80111701 / 80141607 / 90141500 / 90141600 / 90141703 / 90141502 / 93141500** **ID ADQUISICIÓN SISEG** **PAA ID Integrado 20232063 (ID Complementarios 20232062; 20232060; 20232054)**	A solicitud del Ministerio de Deporte, se adelantaran por cada fase la contratación para las siguientes Lineas de Inversión: **ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ.** **Para ciudades capitales:** Linea de Inversión 1: Personal Misional. Linea de Inversión 2: Indumentaria y elementos deportivos. Linea de Inversión 3: Adquisición de pólizas de accidente personal y/o responsabilidad civil extracontractual a terceros en escenarios deportivos. Linea de Inversión 4: Asistencia médica y de primeros auxilios. Linea de Inversión 5: Servicios de Juzgamiento y coordinación técnica de competencias. **Para los departamentos:** Linea de Inversión 1: Personal Misional. Linea de Inversión 2: Indumentaria y elementos deportivos. Linea de Inversión 3: Adquisición de pólizas de accidente personal y/o responsabilidad civil extracontractual a terceros en escenarios deportivos. Linea de Inversión 4: Asistencia médica y de primeros auxilios. Linea de Inversión 5: Servicio de Alojamiento y Alimentación. Linea de Inversión 6: Servicio de transporte: Desplazamiento Intermunicipal Terrestre, aéreo y fluvial - desplazamiento interno ciudades sede. Linea de Inversión 7: Servicios de Juzgamiento y coordinación técnica de competencias. **El valor a cada ente, se distribuirá de acuerdo a lo proyectado por el Ministerio del Deporte y hasta agotar el mismo, recurso que será distribuido en 63 Entes deportivos territoriales. *63 Entes deportivos territoriales (departamentales/municipales de ciudad capital** **ETAPA 2.1: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL** Linea de Inversión 1: Desplazamiento interdepartamental terrestre y aéreo. Linea de Inversión 2: Desplazamiento interno en las ciudades sede. Linea de Inversión 3: Alojamiento y alimentación. Linea de Inversión 4: Refrigerios. Linea de Inversión 5: Hidratación. Linea de Inversión 6: Requerimientos técnicos, tecnológicos e informáticos. Linea de Inversión 7: Alistamiento y adecuación de áreas técnicas de competencia y escenarios. Linea de Inversión 8: Asistencia médica y primeros auxilios. Linea de Inversión 9: Elementos deportivos. Linea de Inversión 10: Adquisición de pólizas de accidente personal y/o responsabilidad civil extracontractual. Linea de Inversión 11: Juzgamiento. Linea de Inversión 12: Plan de Incentivos. Linea de Inversión 13: Plan de Comunicaciones. Linea de Inversión 14: Aspectos logísticos y de organización. Linea de Inversión 15: Evento central. Logística, artistas, refrigerios y suvenires. **El recurso asignado como monto agotable para la fase Regional Nacional, podrá ser utilizado por el Ministerio del Deporte a través del contratista para garantizar la realización de esta fase de competencia.** **El recurso asignado como monto agotable para la fase Final Nacional, el Ministerio del Deporte podrá utilizarlo a través del contratista para garantizar la realización de esta fase de competencia.** **ETAPA 2.2: PARTICIPACION INTERNACIONAL** Esta etapa se desarrollará bajo las siguientes líneas de inversión: Linea de Inversión 1: Desplazamiento interdepartamental terrestre y aéreo nacional. Linea de Inversión 2: Desplazamiento aéreo internacional. Linea de Inversión 3: Desplazamiento interno. Linea de Inversión 4: Kit deportivo Linea de Inversión 5: Uniformes de competencia. Linea de Inversión 6: Alojamiento y alimentación	COMPONENTE 1: Actividades **1. Un primer pago correspondiente al 50% del valor de las actividades del componente 1**, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Suscripción de acta de inicio del contrato. - Cronograma ejecución. - Plan de operativo de inversión de los recursos. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de Enterritorio. - Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN. - Presentación de la certificación bancaria acorde con lo establecido en el numeral 4.3.1 numeral 7 del estudio previo. **2. Un segundo pago correspondiente al 40% del valor total de las actividades del componente 1**, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros (con sus respectivos soportes) que evidencien la legalización (Registro fotográfico de la realización de las actividades, las ordenes de servicio debidamente aprobadas del 80% del primer pago, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento con el cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Acta de recibo a satisfacción del bien y/o servicio. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTERRITORIO. - Factura electrónica aprobada por la DIAN. **3. Un tercer y último pago correspondiente al 10% del valor de las actividades del componente 1**, o de manera proporcional a las actividades ejecutadas previa presentación de un informe de técnico, administrativo y financiero donde se evidencie	"1. ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTA 2. ETAPA 2: FASE REGIONAL NACIONAL Y FASE FINAL NACIONAL 3. ETAPA 3: PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN, ETAPA TRANSVERSAL: PLATAFORMA VIRTUAL PARA INSCRIPCIONES Y PROCESAMIENTO DE RESAULTADOS POR COMPETENCIA. NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte."

							Línea de Inversión 7: Refrigerios Línea de Inversión 8: Hidratación Línea de Inversión 9: Aspectos logísticos de participación. Línea de Inversión 10: Souvenirs Línea de Inversión 11: Auxilio de marcha Línea de Inversión 12: Adquisición de pólizas de accidente personal, responsabilidad civil extracontractual y ASISCARD. Línea de Inversión 13: Asistencia médica y primeros auxilios. **El recurso asignado como monto agotable para la participación en eventos internacionales suramericanos, Centroamericanos o mundiales escolares el Ministerio del Deporte podrá utilizarlo a través del contratista para garantizar la participación en esta fase de competencia.** **ETAPA 3: TRANSVERSAL** **PLATAFORMA VIRTUAL PARA LAS COMPETENCIAS** Para la debida ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales, se deberá contar con un servicio de plataforma virtual, el cual permita realizar los procesos en todas las fases **ETAPA 4: PERSONAL OPERATIVO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN** El contratista deberá realizar la contratación de un equipo de personal mínimo necesario para la cumplir con las actividades que hacen parte del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales en todas sus fases de competencias (etapa 1 y etapa 2 del presente documento) y que se encuentran enmarcadas dentro de los procesos de ejecución técnica, administrativa y financiera.		la legalizacion de la ejecucion total del valor del componente 1, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión	
Alcance No. 2	MINISTERIO DEL DEPORTE ENTERRITORIO	Acompañamiento a la Dirección de fomento y desarrollo en el cumplimiento de las actividades, programas, eventos y compromisos. segun las indicaciones que sean brindadas por el Ministerio del Deporte .	Acompañar las líneas de: * Recreación * Deporte Escolar * Actividad física * Deporte Social Comunitario **NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte**.	$ 15.164.158.892,00	$ -	**Información Presupuestal COMPONENTE 2: PROGRAMAS ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y RECREACIÓN:** Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo, GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, así: **CDP FECHA VALOR** 158323 2023-08-04 $15.164.158.892 Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro: **RUBRO No.** C-4301-1604-13-0-4301007-02 **NOMBRE DEL RUBRO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA DE LOS NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL. **RUBRO** C-4301-1604-14-0-4301037-02 **NOMBRE DEL RUBRO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA NACIONAL De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal): **IDENTIFICACIÓN DEL USO** **DESCRIPCIÓN DEL USO** A-02-02-01-003-008-04 ARTÍCULOS DE DEPORTE A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-005-01 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE A-02-02-02-006-005-02 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA A-02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPECIAL A-02-02-02-009-003-03 OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO A-02-02-02-009-006-05 SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVO Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión: CÓDIGO BPIN 202101000260 NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Fortalecimiento del Deporte y la Educación Física de los niños, niñas y adolescentes en etapa Escolar Nacional CÓDIGO BPIN 202101000246 nombre DEL PORYECTO Fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como se establece a continuación: CÓDIGO UNSPSC 49161500 / 49161700 / 49221500 / 49101700 / 53102900 / 78111800 / 78111500 / 80101507 / 80101600 / 80111701 / 80141607 / 90141500 / 90141600 / 90141703 / 90141502 / 93141500 ID ADQUISICIÓN SISEG PAA ID Integrado 20232099 (ID Complementarios 20232091, 20232092, 20232093, 20232094, 20232095,20232096, 20232097, 20232098)	Para la debida ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales, se deberá ATENDER LOS REQUERIMEINTOS DEL MINISTERIO DE CAUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO *** Recreación** suministro Talento Humano suministro Implementación Suministro Dotación Sunistros Encuentro Intergeneracional Logística para desarrollo de eventos *** Deporte Escolar** suministro Talento Humano suministro Implementación Suministro Dotación pólizas FESTIVAL DE ESCUELAS Envío Material *** Actividad física** suministro Talento Humano suministro Implementación Suministro Dotación Logística para desarrollo de eventos apoyo transportes *** Deporte Social Comunitario** suministro Talento Humano suministro Implementación Suministro Dotación Logística para desarrollo de eventos apoyo transportes	COMPONENTE 2: Actividades 1. Un primer pago correspondiente al 50% del valor de las actividades del componente 2, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Suscripción de acta de inicio del contrato. - Cronograma ejecución. - Plan de operativo de inversión de los recursos. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de Enterritorio. - Factura electrónica por parte de la entidad aprobada por la DIAN. - Presentación de la certificación bancaria acorde con lo establecido en el numeral 4.3.1 numeral 7 del estudio previo. 2. Un segundo pago correspondiente al 40% del valor total de las actividades del componente 2, para lo cual ENTERRITORIO deberá acreditar: - Entrega de los informes técnicos, administrativos y financieros (con sus respectivos soportes) que evidencien la legalización (Registro fotográfico de la realización de las actividades, las ordenes de servicio debidamente aprobadas del 80% del primer pago, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento con el cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. - Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. - Acta de recibo a satisfacción del bien y/o servicio. - Certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTERRITORIO. - Factura electrónica aprobada por la DIAN. 3. Un tercer y último pago correspondiente al 10% del valor de las actividades del componente 2, o de manera proporcional a las actividades ejecutadas previa presentación de un informe de técnico, administrativo y financiero donde se evidencie la legalización de la ejecución total del valor del componente, aportando todos los soportes de la contratación y pagos realizados, según las líneas de inversión del contrato, en cumplimiento al cronograma de ejecución y el plan operativo de inversión aprobado. Además de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Factura electrónica aprobada por la DIAN, y certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales por parte de ENTERRITORIO.	*Acompañar las líneas de: * Recreación * Deporte Escolar * Actividad física * Deporte Social Comunitario NOTA: Conforme a la naturaleza de la gestión a realizar, los componentes de planeación y definición técnica estará a cargo del Ministerio del Deporte.*

APROBACIÓN

JUAN ANDRÉS RIOS CONTRERAS

Supervisor Enterritorio - COI-1215-2023

Firma

****Vo.Bo. Profesional de Calidad**

COMPONENTE 1:

DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Nombre Apoyo Tecnico y Administrativo

PROSPERO CHAPARRO ALVAREZ
Nombre Apoyo Tecnico y Administrativo

COMPONENTE 2:

BLANCA AZUCENA TELLEZ MOREA
Nombre Apoyo Tecnico Deporte Escolar

CINDY ELIZABETH CADENA ROMERO
Nombre Apoyo Actividad Fisica

YURY ANDREA SANDOVAL BELLO
Nombre Apoyo Financiero

SANDRA MILENA CEDEÑO CASTAÑEDA
Nombre Apoyo Tecnico Recreacón

BRAYAN SNEYDER ANTOLINEZ ROMERO
Nombre Tecnico Deporte Social Comunitario

***Inserte las firmas que sean necesarias de acuerdo al número de delegados**

****El alcance de la revisión comprende la verificación del diligenciamiento del formato, en cuanto a: vigencia del formato, registro en los cinco componentes, entre otros aspectos formales.**

ECHA DE ELABORACIÓN	2023	9	26

NOTAS	
1	**El único medio oficial de remisión de solicitudes de cualquier tipo serán comunicaciones remitidas por Patricia Forero, directora técnica de Fomento y Desarrollo de Ministerio del Deporte, al gerente del contrato. Cualquier otro tipo de solicitud se entenderá por fuera del marco de ejecución del contrato.**
2	**Las solicitudes de cotización y compra a realizarse en la fase de ejecución del contrato serán únicamente recibidas via correo electrónico desde la cuenta de correo institucional de Deisa Milena Castañeda Bernal, para el componete 1, y al correo institucional de Sandra Milena Roa para el componnete 2, dirigidas gerente del contrato. ENTerritorio podrá facilitar un medio tecnológico de radicación, tipo desarrollo virtual, para facilitar este proceso.**
3	**En un plazo no mayor a tres dias calendario desde la aprobación del plan operativo, ENTerritorio entregará una versión preliminar de manual operativo para aprobación por parte del Min Deporte**
4	**Las modificaciones al manual operativo, al cronograma y al plan operativo solo se podrán realizar con aprobación previa del comité operativo o de vialibilización, según sea el caso.**
5	**Los traslados entre lineas de inversión sólo podrán realizarse previa aprobación del comité operativo o de vialibilización, según sea el caso. Bajo ninguna circunstancia se podrán trasladar recursos de un componente a otro, es decir, los montos suscritos en el contrato no podrán ser alterados por comités o cualquiera otra instancia de coordinación de actividades de ejecución , en está ciscustancia se debe relaizar la respectiva modificación contractual.**
6	**Este contrato se encuentra suscrito bajo la línea de negocios de Gestión de Proyectos, en donde la responsabilidad de ENTerritorio se circunscribe al acompañamiento en la ejecución de planes, programas, proyectos de inversión o parte de estos, asumiendo única y exclusivamente obligaciones de intermediación para con quien lo contrata, compartiendo actividades y tareas especificas con el ejecutor, entre las que se encuentran la administración de los recursos, supervisión , contratación, manejo contable y control de los recursos, sin asumir en ningún caso una obligación de resultado frente a la ejecución del proyecto que acompaña, en este sentido, ENTerritorio debe dar aplicación al Capitulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera, instrucciones para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con fines de supervisión de los negocios a los que les aplican las normas de información financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.**
7	**Para efectos de reconocimiento y registro de las operaciones derivadas de esta línea de negocios, ENTerritorio lleva un control contable en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 030 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia SFC, teniendo en cuenta el manejo de la contabilidad especifica para los negocios donde se administran recursos de terceros, la cual es independiente de la contabilidad de la entidad, por lo tanto no forma parte de los Estados Financieros.**
8	**Los cronogramas de los eventos a realizarse deben ser suministrados por el Ministerio del Deporte en un plazo máximo de 5 dias hábiles una vez suscrita el acta de inicio, para facilitar las proyecciones y posibles modificaciones del plan operativo a las que haya lugar.**
9	**Bajo ninguna circunstancia se podrán trasladar recursos de un componente a otro. En este caso deberá surtirse la correspondiente modificación contractual**
10	**ENTerritorio contará con un plazo de 2 dias hábiles para realizar comentarios, observaciones, pedir aclaraciones y/o solicitar ampliar información sobre los bienes y servicios que pida el Min Deporte en el marco de ejecución del contrato interadministrativo.**
11	**El Ministerio de Deporte deberá entregtar el desglosado del presupuesto por componente y linea de inversión, para la debida planeación de los operadores logisticos a contratar.**
12	**Los hitos y productos a entregar se perfeccionarán según lo que se concerté con el MINISTERIO DEL DEPORTE, una vez se tenga precisión sobre la necesidad especifica para cada Fase y cada linea de inversión, lo que a su vez permitirá el cumplimiento del cronograma.**